

CONVENIO DE “I.F.T.S. 7” CON “FUNDACIÓN UADE”
PARA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA DE
TURISMO CON ESPECIALIZACIÓN EN C.A.B.A.



TITULO OTORGADO: “LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERIA”

SISTEMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE “IFTS 7” EN “UADE”:

Para hacer uso de las mismas, el director del instituto a través de una carta, deberá recomendar a cinco postulantes en el marco de este convenio. Los postulantes deberán tener y acreditar a través del certificado analítico un promedio igual o mayor a 7 (siete) puntos. La carta de postulación firmada por el director del instituto junto con la fotocopia del analítico, del DNI y la solicitud de postulación (formulario que debe solicitar en la oficina de becas), deberá ser presentada en dicho sector desde el 31 de julio hasta el 14 de febrero inclusive de cada año para los candidatos a ingresar en marzo, y si quedase alguna beca sin asignar, del 17 de junio al 15 de julio de cada año, para los ingresantes en agosto.

Las becas serán del 50% del valor de cuota y matrícula, no cubrirá materias que sean recursadas, materias intensivas, exámenes previos, exámenes libres, servicios, centro deportivo, arancel diferencial Costa Argentina, como así tampoco los gastos de alojamiento en que incurran aquellos beneficiarios que decidan cursar una materia en la sede UADE Costa Argentina, ni materias de verano (excepto que estén programadas para cursarlas en verano en el plan de estudios). La beca se otorgará automáticamente por el plazo de dos años consecutivos sin posibilidad de renovación.